

para las Medallas de Premios, otras de ciento veinte y cinco T al ced. Pablo Naguer por las quinientas libras de comite á la Junta publica y se cuenta al ced. Antonio Molina por una remita de papel timbrado para oficios y cien libras para los H. honros á dha. Seion publicum. En ferada.

ferados

Oficio del Sr. Governador fha. diez y ocho de setiembre ultimo, para que el S. Director con los individuos de esta Sociedad concusieren á la parte que conviniera el Sr. Comandante General el diez y nueve por el punto diez de S. M.; y haviendose manifestado á la Corporacion la Resolucion del S. Director á esta comunicacion, queda en ferada.

Premios

mas de dha. Superior Autoridad de la propia fecha, manifestando su sentir, que el mal estado de la salud no le permitia tener la satisfaccion de presenciar el acto de distribucion de Premios; significandole asi mismo su gratitud á la Sociedad por la atencion que le havia dispensado dirigiendole la invitacion. En ferada.

Impetor de la Real

La misma Superior Autoridad con fha. veinte y cinco de dho. mes, comunica la N. orden veinte y uno del mismo sobre la consulta al Impetor de las Cortes, acerca de su sistema á los Estamentos de la Sociedad, cuya dice así: El Sr. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fha. 17 de mayo del actual, me dice de N. orden lo siguiente = Haviendo consultado el Impetor de Intencion primaria de esta Provincia, si puede concurrir al certamen que la Sociedad Economica de Amigos del Pais de esta Capital celebra todos los años entre los vinos de las bodegas primarias, la Reyna, y G. D. G. se ha tenido declaracion, que espariente el dho. funcionario puede y debe concurrir al certamen referido como Impetor y como individuo de esta Comision provincial, mas entendiendo que esta consulta puede revelar poca confianza en